



# Informe de Gobierno Corporativo

2021

# ÍNDICE

## I. ENFOQUE ORGANIZATIVO

### I.1 DATOS SOBRE ICEX

- I.1.1 Datos identificativos
- I.1.2 ICEX y el Gobierno Corporativo
- I.1.3 Marco normativo

### I.2 ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

- II.2.1 Órganos de Gobierno
- II.2.2 Órgano Consultivo
- II.2.3 Órgano de Gestión
- II.2.4 Órganos de control

## II. ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN

- II.1 La estrategia en 2021
- II.2 La gestión en 2021

## III. ENFOQUE DE CONTROL

- III.1 Órganos responsables
- III.2 Responsabilidades, código de conducta y canal de denuncias
- III.3 Gestión de riesgos

## IV. CONTACTO

## II. ENFOQUE ORGANIZATIVO

---

### II.1 DATOS ICEX

---

#### I.1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación social:	ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E.
CIF:	Q-2891001-F
Domicilio social:	Paseo de la Castellana, 278, 28046   Madrid
Página web:	<a href="http://www.icex.es">www.icex.es</a>

#### I.1.2 ICEX Y EL GOBIERNO CORPORATIVO

ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (en adelante, "ICEX") es una entidad pública empresarial que tiene como fines la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española y la mejora de su competitividad, así como la atracción y la promoción de las inversiones extranjeras en España.

ICEX goza de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios e independientes de los del Estado y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Con la publicación de este Informe de Gobierno Corporativo, ICEX viene a complementar otros informes anuales publicados como son las Cuentas Anuales, la Memoria de Sostenibilidad o la Memoria de Actividades, y que dan muestra del compromiso efectuado por ICEX con unas prácticas empresariales y de gestión acordes, no solo con las exigencias legales, sino también con las mejores prácticas de gestión.

Además de la información contenida en los citados documentos publicados por ICEX, existe una mayor información sobre la actividad de ICEX, así como sobre sus gestores, contenida en su propia página web o en el Portal de Transparencia del Gobierno de España.

Este es el séptimo Informe de Gobierno Corporativo elaborado por ICEX y se actualizará con carácter anual.

### I.1.3 MARCO NORMATIVO

Como se ha indicado anteriormente, ICEX es una entidad pública empresarial, que se rige, entre otras, por las siguientes normas:

#### I.1.3.1 Sobre ICEX y su actividad

- Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización mediante la creación de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX).
- Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX).
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha ley así como la normativa aprobada por ICEX para la concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como su normativa de desarrollo.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

#### I.1.3.2 Trabajadores

Las relaciones laborales en ICEX están reguladas por el V Convenio Colectivo de ICEX de 31 de octubre de 2007 y los convenios sectoriales de la CAM de Oficinas y Despachos e Importación y Exportación de la Comunidad de Madrid, y en lo no previsto en éstos, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. y demás normativa de aplicación.

A 31 de diciembre de 2021 la plantilla de ICEX está conformada por un total de 513 trabajadores en España, 17 de ellos directivos. Fuera de España, en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior, ICEX conforma una plantilla de 93 trabajadores.

### I.1.3.3 Contrataciones

En materia de contratación, ICEX se rige por sus propias Instrucciones Internas de Contratación, de fecha 23 de diciembre de 2021 que entraron en vigor el 1 de enero de 2022 y que fueron informadas favorablemente por la Abogacía del Estado y publicadas en el Perfil del Contratante de ICEX, dado de alta en la Plataforma de Contratación de Sector Público. Con la misma fecha se aprobó la normativa de contratación en el exterior con un objetivo de mayor control.

## I.1.2 ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

---

La estructura de organización y funcionamiento de ICEX está recogida en su estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre.

El esquema de gobierno corporativo de ICEX podría definirse de la siguiente manera:

Tipo de órgano	Órgano/Puesto
Órganos de gobierno	Presidente
	Consejo de Administración
	Consejero/a delegado/a
Órgano consultivo	Consejo de Orientación Estratégica
Órganos de gestión	Comité Presupuestario
Órganos de gestión	Subcomisión de ayudas

### I.1.2.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### Presidente

La presidencia de ICEX la ostenta la secretaria de Estado de Comercio, doña Xiana Margarida Méndez Bértolo.

Según se recoge en el Estatuto de ICEX, las funciones de la Presidencia son:

- Ostentar la representación legal de ICEX, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10.2 b) del citado Estatuto, y velar por la consecución de los fines encomendados a ICEX y asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Orientación Estratégica y el Consejo de Administración.

- Acordar la convocatoria y el orden del día y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- Proponer al ministro del Ministerio al cual se encuentra adscrito ICEX (en la actualidad el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) los nombramientos del consejero delegado y de los directores generales.
- Acordar los nombramientos y, en su caso, ceses, del secretario general y del personal directivo del mismo a propuesta del consejero delegado, debiendo ser informado el Consejo de Administración.
- Aprobar la estructura orgánica básica de ICEX, oído el Consejo de Administración.
- Rendir cuentas como cuentadante.
- Resolver los recursos, poniendo fin a la vía administrativa, que se interpongan contra resoluciones del consejero delegado dictadas en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas.

### Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de ICEX, sus funciones, el régimen de reuniones y sus acuerdos están definidos en su estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto.

#### (i) Funciones

De acuerdo con el estatuto de ICEX, corresponde al Consejo de Administración:

- Aprobar el Plan Estratégico de ICEX, a propuesta de la Consejería delegada y previo informe del Consejo de Orientación Estratégica.
- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, el programa de actuación plurianual, integrado por los estados financieros y la documentación complementaria prevista en el artículo 65 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, el anteproyecto de Presupuestos de Explotación y Capital de ICEX y elevarlos al Ministerio de adscripción para su tramitación conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de la cuenta de pérdidas y ganancias de ICEX en cada ejercicio económico.

- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, la participación en sociedades mercantiles o empresas nacionales o extranjeras, cuyo objeto esté relacionado con los fines de ICEX, determinando su importe, forma y condiciones.
- Autorizar las operaciones de crédito y demás operaciones de endeudamiento que puedan convenir a ICEX, a propuesta de la Consejería delegada, así como aprobar toda clase de programas de apoyo y operaciones financieras, todo ello con los límites que se establezcan en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Aprobar, en su caso, los actos de disposición de bienes y fondos propios, las inversiones, los contratos y los pactos o convenios que proponga la Consejería delegada de ICEX.
- Aprobar las plantillas y el régimen retributivo del personal, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda.
- Cualquier otra que no esté atribuida a la Presidencia o a la Consejería delegada.

(ii) *Delegación de funciones*

El Consejo de Administración podrá delegar sus competencias en la Consejería delegada, los directores generales, el secretario general o los directores de la entidad, con ciertas excepciones o limitaciones.

(iii) *Estructura y composición*

El Consejo de Administración de ICEX está compuesto por la presidenta, la consejera delegada y trece (13) vocales, que son nombrados por la ministra de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la última reestructuración Ministerial.

La secretaria de Estado de Comercio ejerce como presidenta del Consejo de Administración y la consejera delegada como su vicepresidenta.

Diez (10) vocales son nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco (5) pertenecen al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y cinco (5) a otros Ministerios, Sociedades Públicas Estatales, Entidades Públicas Empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presenta una mayor vinculación con los fines de la entidad. Todos ellos deben tener una categoría mínima de subdirector general o asimilado en el caso de los Ministerios y de director o asimilado en el resto del sector público. Otros tres (3) vocales son nombrados de la siguiente manera: uno en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, el segundo en representación de las Comunidades Autónomas, siendo este vocal designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones y, por último, un tercer vocal, nombrado a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

Asiste a las sesiones del Consejo de Administración un secretario no-consejero que es nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración, con voz, pero sin voto, que lo es también del Consejo de Orientación Estratégica y que pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, se designa un suplente temporal por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021, la composición del Consejo de Administración es la siguiente:

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b> 31/12/2021	
<b>Presidenta</b>	
D <sup>a</sup> . Xiana Margarida Méndez Bértolo	Secretaria de Estado de Comercio y presidenta <i>ICEX España Exportación e Inversiones</i>
<b>Vicepresidente</b>	
D <sup>a</sup> . María Peña Mateos	Consejera delegada <i>ICEX España Exportación e Inversiones</i>
<b>Vocales públicos</b>	
D. José Luis Echaniz Cobas	Subdirector general de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D <sup>a</sup> . Cristina Espí Vilchez	Vocal asesora del Gabinete Secretaría de Estado de Comercio <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D <sup>a</sup> . Carmen Laín Valenzuela	Subdirectora general de Estrategia de Internacionalización <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D. <sup>a</sup> Teresa Aznar Almazán	Subdirectora general - jefe de la Oficina Presupuestaria en Ministerio de Industria, Comercio y Turismo <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D. Antonio Fernández Espinal	Jefe de la Unidad de Estrategia del Departamento de Análisis y Estudios <i>Gabinete de Presidencia del Gobierno.</i>
D. Erik Rovina Mardones	Director de gabinete de la Secretaría de Estado de Comercio <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D. <sup>a</sup> Mónica Marín Díaz	Directora del gabinete técnico de la Secretaría General de Infraestructuras <i>Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</i>
D. <sup>a</sup> Elena Rubio Aliste	Subdirectora general de Coordinación y Gestión Presupuestaria <i>Ministerio de Hacienda</i>
D. César Veloso Palma	Vocal asesor del gabinete de la ministra <i>Ministerio de Hacienda</i>
<b>Vocales privados</b>	
D <sup>a</sup> Inmaculada Riera y Reñé	Directora general <i>Cámara de Comercio de España</i>



D. Narciso Casado Martín	Director de Internacional y del Gabinete de la Presidencia y de Relaciones Institucionales <i>Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)</i>
<b>Comunidades Autónomas</b>	
D <sup>a</sup> Dolores Parra Robles	Directora general de Internacionalización, Consejería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana
<b>Secretaría no-consejera</b>	
D <sup>a</sup> . María del Mar Sebastián Merino	Secretaría general y del Consejo de Administración <i>ICEX España Exportación e Inversiones</i>

(iv) *Paridad*

De los quince (15) miembros del Consejo, nueve (9) de ellos están ocupados por mujeres, lo que representa un 60 % frente al 53% del ejercicio 2020.

(v) *Convocatorias de reunión. Procedimiento. Convocatorias o reuniones extraordinarias y delegación de voto*

El Consejo de Administración se reúne, previa convocatoria de su presidenta, cuando ésta lo juzgue necesario para el buen funcionamiento de ICEX y, al menos, una vez cada trimestre. El Consejo de Administración también puede reunirse a petición de dos tercios de los miembros de este.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal de la presidenta del Consejo de Administración, éste es suplido en el ejercicio de estas funciones por la consejera delegada.

La convocatoria del Consejo de Administración, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidenta, se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de todos sus componentes.

De las sesiones se levanta acta, que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta es firmada por el secretario con el visto bueno de la presidenta del Consejo de Administración. Se pueden consultar los [órdenes del día y los acuerdos en el Portal de Transparencia de ICEX](#).

(vi) *Régimen de adopción de acuerdos. Voto de calidad de la Presidencia*

Los acuerdos se toman por mayoría de los consejeros presentes o representados. En caso de empate, la presidenta del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

(vii) *Retribución/dietas por asistencia a las sesiones del Consejo con el fundamento jurídico de la retribución*

Los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a percibir por la asistencia a sus sesiones la correspondiente compensación económica, que será determinada por el propio Consejo.

De conformidad con la legislación vigente aplicable, las retribuciones o dietas a percibir por asistencia a las reuniones del Consejo por los consejeros que tienen la consideración de Alto Cargo de la Administración se ingresan en el Tesoro Público.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, las retribuciones o dietas que perciben los miembros del Consejo de Administración se recogen en los estados no financieros de la Entidad.

*(viii) Remuneración global del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021*

La remuneración global en el ejercicio 2021 ha sido de **154.831,12€**. euros brutos.

Dicha cantidad responde al concepto de dietas de asistencia, único concepto retributivo aplicable a los consejeros.

*(ix) Número de reuniones en el ejercicio 2021*

El Consejo de Administración de ICEX ha mantenido trece (13) reuniones en el ejercicio 2021.

*(x) Principales acuerdos de 2021*

En el ejercicio 2021 el Consejo de Administración de ICEX aprobó sus Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2020.

En el portal de Transparencia de ICEX se pueden consultar los acuerdos del ejercicio 2021 del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, con fecha 28 de julio de 2021, aprobó el Informe de Gobierno Corporativo y la Memoria de Sostenibilidad.

## Consejera delegada

*(i) Nombramiento, cese e incompatibilidades*

La consejera delegada de ICEX es nombrada, y en su caso, cesada, por Real Decreto acordado en Consejo de ministros a propuesta de la ministra de Industria, Comercio y Turismo, ministerio al cual se encuentra adscrito ICEX.

Será suplida en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otro impedimento legal por el director general que designe la presidenta.

Está afectada por el régimen de incompatibilidad de la Ley 30/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En la actualidad, desde el 6 de julio de 2018, el cargo de consejera delegada es desempeñado por D<sup>a</sup>. María Peña Mateos (Real Decreto 848/2018, de 6 de julio, BOE núm. 164, publicado el 7 de julio de 2018).

## (ii) Funciones

Corresponde a la consejera delegada la ejecución de los acuerdos adoptados por los demás órganos de gobierno de ICEX. Asimismo, le corresponden las siguientes funciones:

- El ejercicio efectivo de la dirección, administración y gestión ordinaria de ICEX de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.
- Ejercer la facultad de representación de ICEX, en juicio y fuera de él, en cualesquiera actos o contratos y ante toda persona o entidad, pública o privada, pudiendo conferir y revocar poderes generales, especiales o para la representación en juicio de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de todos los servicios de ICEX asumiendo su dirección, impulso e inspección para lo cual adoptará, siguiendo las orientaciones fijadas por los órganos de gobierno en uso de sus competencias, criterios de actuación y la normativa interna para su funcionamiento ordinario. En particular elaborará las iniciativas de evaluación de los programas e instrumentos de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de personal y contratar al personal de la entidad.
- Formular las cuentas anuales, presentar los estados financieros y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital para su aprobación por el Consejo de Administración, así como preparar las demás propuestas que en materia de gestión económico-financiera deban ser sometidas al Consejo de Administración.
- Aprobar los gastos, los actos de disposición de bienes y fondos propios y los contratos, pactos o convenios, programas de apoyo y operaciones financieras de acuerdo con las delegaciones y los límites que establezca el Consejo de Administración y la legislación vigente que corresponda.
- Cualquier otra función necesaria para la gestión ordinaria de ICEX, así como las que expresamente le delegue la presidenta o el Consejo de Administración.

## II.2. ÓRGANO CONSULTIVO

### Consejo de Orientación Estratégica

El Consejo de Orientación Estratégica de ICEX es un órgano de reflexión y debate sobre la estrategia de ICEX, que propone sus líneas y planes de actuación, procurando el máximo consenso entre las prioridades del sector público y privado en la internacionalización empresarial.

(i) *Funcionamiento*

El Consejo de Orientación Estratégica se reúne, previa convocatoria de su presidenta, cuando ésta lo juzga necesario y, al menos, dos veces al año.

La asistencia a las reuniones del Consejo de Orientación Estratégica no es retribuida. La presidenta puede invitar a asistir al Consejo a aquellos representantes del sector público o privado que considere conveniente, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar.

La convocatoria del Consejo se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

Los acuerdos son adoptados por mayoría de votos de los miembros asistentes.

De las sesiones se levanta acta, que será firmada por el secretario con el visto bueno de la presidenta y que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente.

(ii) *Funciones*

El Consejo de Orientación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

- Informar y formular propuestas en relación con las líneas y los planes de actuación de ICEX, que, en su caso, serán aprobados por el Consejo de Administración.
- Promover una estrecha colaboración y complementariedad entre las actuaciones de ICEX y las similares desarrolladas por las organizaciones representativas del sector privado.
- Informar el Plan Estratégico de ICEX propuesto por la consejera delegada con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Informar la Memoria anual de actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Asesorar a ICEX para contribuir a que sus actuaciones se adecuen al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

(iii) *Estructura y composición*

Está presidido por la ministra de Industria, Comercio y Turismo, e integrado por la secretaria de Estado de Comercio, la consejera delegada de ICEX y veintitrés (23) vocales que cuentan con reconocida experiencia y prestigio en el ámbito de la internacionalización. Asistirá a las reuniones un secretario.

En el supuesto de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal de la presidenta, ésta será suplida en el ejercicio de estas funciones por la secretaria de Estado de Comercio y, en su defecto, por la consejera delegada de ICEX.

Los vocales son designados de la siguiente manera: tres (3) en representación y propuestos por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Superior de Cámaras; nueve (9) en representación de sectores prioritarios en la internacionalización empresarial; nueve (9) en representación de empresas con acreditada experiencia en internacionalización y dos (2) en representación de asociaciones, entidades o grupos vinculados con la promoción de la internacionalización y la imagen de España. Todos ellos, excepto los tres primeros, son propuestos por la Secretaría de Estado de Comercio.

Los vocales son nombrados y, en su caso, cesados, por la presidenta del Consejo de Orientación Estratégica. Los nueve (9) vocales nombrados en representación de sectores prioritarios en la internacionalización deben rotar anualmente.

### II.3. ÓRGANO DE GESTIÓN

#### Comité Presupuestario

##### (i) Composición

A continuación, se indica la composición del Comité Presupuestario a 31 de diciembre de 2021:

<b>COMITÉ PRESUPUESTARIO</b>	
<b>31/12/2021</b>	
<b>Dirección General de Internacionalización de la Empresa</b>	
D <sup>a</sup> Elisa Carbonell Martín	Directora general de Internacionalización de la Empresa
D <sup>a</sup> . María Naranjo Crespo	Directora de Alimentos y Gastronomía
D. Rodrigo Tilve Seoane	Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales
D. Pablo Conde Díez Del Corral	Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales
D. Jose María Blasco Ruíz	Director de Infraestructura, Sanidad y TIC
D. José Antonio Bretones Cordero	Director de Iniciación, Implantación y Cooperación Empresarial
<b>Dirección General de Cooperación Institucional y Coordinación</b>	
D. Francisco Javier Serra Guevara	Director general de Cooperación Institucional y Coordinación
D. Mariano Tejedor Moreno	Director de Tecnología de la Información
D. Jorge Alvar Villegas	Director de Clientes y Servicios Digitales
D. Iñigo Gil -Casares Armada	Director de Cooperación Institucional y Evaluación
D <sup>a</sup> . María Rodríguez de la Rúa Beristain	Directora de Información y Asesoramiento Financiero
<b>Dirección Ejecutiva de Invest in Spain</b>	
D <sup>a</sup> . Elisa García Grande	Directora ejecutiva de Invest in Spain
D. Alberto Sanz Serrano	Director de Financiación y Relación con Inversores de Invest in Spain
D. Javier García Yraola Burgos	Director de Proyectos de Invest in Spain

<b>Dirección ejecutiva de Formación</b>	
D <sup>a</sup> María Simó Sevilla	Directora ejecutiva de Formación
<b>Secretaría General y del Consejo de Administración</b>	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Mar Sebastián Merino	Secretaria general y del Consejo de Administración
<b>Dirección Económico Financiera</b>	
D. Luis Enrique San José García	Director Económico Financiero
D <sup>a</sup> . Esther Espinosa Malo	Subdirectora Económico-Financiera Secretaria del Comité Presupuestario

(ii) *Número de reuniones*

Durante 2021 se han celebrado 23 sesiones del Comité Presupuestario, además de la sesión 00, en la que se ratifican los gastos correspondientes a propuestas de retención y plurianuales presentadas durante el ejercicio anterior.

De ellas, 7 sesiones se han celebrado de forma presencial y el resto en formato virtual, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

(iii) *Principales decisiones*

Los principales asuntos tratados en el ejercicio 2021 en el seno del Comité Presupuestario han sido:

- Propuesta de distribución del presupuesto de gasto e ingreso entre los diferentes programas, proyectos y subproyectos.
- Propuesta de traspasos presupuestarios.
- Propuesta de incremento del presupuesto de gasto por incremento de ingreso.
- Propuesta de aprobación de gastos.
- Propuesta de introducción de nuevos conceptos de gasto en propuestas aprobadas.
- Propuesta de aprobación de precios.
- Propuesta de aprobación de bajas por obsolescencia de material inventariado.
- Propuesta de resolución de ayudas.

(iv) *La Subcomisión de Ayudas*

La Subcomisión de Ayudas es el órgano de apoyo al Comité presupuestario en el estudio de las ayudas de ICEX.

Serán competencia de esta Subcomisión:

- Informar de las convocatorias de ayudas de cuantía global hasta 2.000.000 € tanto de las que sean convocadas directamente por ICEX como de las convocadas por ICEX a través de Entidades Colaboradoras.
- Informar el reconocimiento de Entidades Colaboradoras.

Y cuantas aquellas competencias les sean atribuidas por el Comité para la gestión de las ayudas.

*Está regulada por la norma C 1/2018 de fecha 29 de junio de 2018, está compuesta por:*

- El director general o ejecutivo correspondiente al área funcional convocante de la ayuda, en calidad de presidente;
- Un subdirector o director adjunto de la Dirección general o ejecutiva que ostente la presidencia, que actuará como secretario;
- Los directores sectoriales de la Dirección general o ejecutiva correspondiente, quienes podrán ser sustituidos por un subdirector o director adjunto de su Dirección, excepto para ejercer la sustitución del presidente;
- El secretario general y del Consejo de Administración; y
- El director Económico Financiero.

Forman parte de la Subcomisión de Ayudas 8 personas:

- María del Prado Naranjo Crespo (directora de la Dirección de Industria Alimentaria)
- Íñigo Gil Casares Armada (director de la Dirección de Cooperación Institucional y Empresarial)
- Pablo Conde Díez del Corral (director de la Dirección de Moda, Hábitat e Industrias culturales)
- Jorge Alvar Villegas (director de la Dirección de Clientes y Servicios digitales)
- Rosa Angulo Peláez (subdirectora de la subdirección de internacionalización de la empresa e instituciones multilaterales)
- Javier Serra Guevara (director general de la Dirección General de Cooperación Institucional y Coordinación)
- Luis Enrique San José García (director de la Dirección Económico-Financiera)
- María del Mar Sebastián Merino (secretaria general y del Consejo de Administración)

En el año 2021 la Subcomisión de Ayudas mantuvo 12 reuniones.

(v) Retribuciones Altos Cargos y Alta Dirección

Altos cargos

PUESTO	TITULAR	SEXO	RETRIBUCIONES a 31/12/2021					
			SALARIO BASE	COMPL. PUESTO	RET. VAR. (MÁXIMA)	RET. ESPECIE	TOTAL	
CONSEJERA DELEGADA	María Peña Mateos	M	121542,46			120,90	121.663,36	
DIR. GRAL. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA	Elisa Carbonell Martin	M	114915,01			24,01	114.939,02	
DIR. GRAL. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN	Javier Serra Guevara	H	112768,71			308,73	113.077,44	
<b>3</b>			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA ALTOS CARGOS</b>					<b>116.559,94</b>
			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA MUJERES</b>					<b>118.301,19</b>
			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA HOMBRES</b>					<b>113.077,44</b>

Alta dirección

PUESTO	TITULAR	SEXO	RETRIBUCIONES a 31/12/2021				
			SALARIO BASE	COMPL. PUESTO	RET. VAR. (MÁXIMA)	RET. ESPECIE	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	María del Mar Sebastián Merino	M	76.646,16	26.826,16	14.781,76	<b>2.131,38</b>	120.385,46
DIR. EJECUTIVA DE INVEST IN SPAIN	Elisa García Grande	M	76.646,16	26.826,16	9.573,62	<b>1.923,11</b>	114.969,05
DIR. ECONÓMICO-FINANCIERA	Luis Enrique San José García	H	76.646,16	7.664,62	22.993,85	<b>2.026,38</b>	109.331,01
DIR. EJECUTIVA DE FORMACIÓN	María Simó Sevilla	M	76.646,16	7.664,62	21.189,63	<b>859,18</b>	106.359,59
DIR.DE INDSUTRIA ALIMENTARIA	María Naranjo Crespo	M	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>1.866,11</b>	91.651,61



DIR. MODA, HÁBITAT E INDUSTRIAS CULTURALES	Pablo Conde Díez del Corral	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>1.455,63</b>	91.241,13
DIR. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL	Iñigo Gil-Casares Armada	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>2.238,60</b>	92.024,10
DIR. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Mariano Tejedor Moreno	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>1.909,35</b>	91.694,85
DIRECCIÓN DE CRECIMIENTO INTERNACIONAL DE LA EMPRESA Y ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN	José Antonio Bretones Cordero	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>1.849,35</b>	91.634,85
DIR. INFRAESTRUCTURAS, SANIDAD Y TIC	Jose Maria Blasco Ruíz	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>617,38</b>	90.402,88
DIR. FINANCIACIÓN Y RELACIONES CON INVERSORES	Alberto Sanz Serrano	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>1.864,65</b>	91.650,15
DIR. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES	Rodrigo Tilve Seoane	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>616,82</b>	90.402,32
DIRECCIÓN DE CLIENTES Y SERVICIOS DIGITALES	Jorge Alvar Villegas	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>1.606,85</b>	91.392,35
DIR. PROYECTOS	Javier Yraola Burgos	H	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>2.015,30</b>	91.800,80
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	María Rodríguez de la Rúa	M	76.646,16	4.379,79	8.759,55	<b>1.885,15</b>	91.670,65
<b>15</b>			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA DIRECTIVOS</b>				<b>97.107,39</b>
			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA MUJERES</b>				<b>105.007,27</b>
			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA HOMBRES</b>				<b>93.157,44</b>

Los altos cargos y personal directivo están sujetos en materia contractual y retributiva a la legislación vigente al efecto (RD 451/2012 que regula los altos directivos del sector público). Las retribuciones de los altos cargos se publican en el Portal de Transparencia de la AGE.

ALTOS CARGOS	AÑO 2020	AÑO 2021
HOMBRES	2	1
MUJERES	1	2
TOTAL	3	3

Directivos	AÑO 2020	AÑO 2021
HOMBRES	11	10
MUJERES	4	5
TOTAL	15	15

R. MEDIA	AÑO 2020	AÑO 2021
HOMBRES	112.991,34	113.077,44
MUJERES	120.578,22	118.301,19
TOTAL	115.520,30	116.559,94

R. MEDIA	AÑO 2020	AÑO 2021
HOMBRES	93.839,04	94.357,67
MUJERES	103.605,97	104.669,19
TOTAL	96.443,56	97.107,39

Se puede observar en la evolución de efectivos en los altos cargos y personal directivo acogido al RD 451/2012 que se incrementa en ambos casos el número de mujeres respecto al de hombres en un efectivo en el año 2021 sobre el ejercicio anterior.

#### II.4 ORGANOS DE CONTROL.

ICEX cuenta con un órgano de control interno (Unidad de Auditoría) radicado en la Dirección Económica y Financiera.

Asimismo, está sometida al control de la Inspección General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas y la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

De igual manera, cuenta con un Canal de Sugerencias y Denuncias, derivado del Código Ético y de Buen Gobierno, y un Comité encargado del análisis y resolución de las denuncias recibidas.

En febrero de 2022 se ha creado un nuevo Comité de lucha contra el Fraude.

## II. ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN

---

### II.1 LA ESTRATEGIA EN 2021

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 2 de junio de 2021 aprobó el Plan Estratégico 2021-2022 de ICEX,

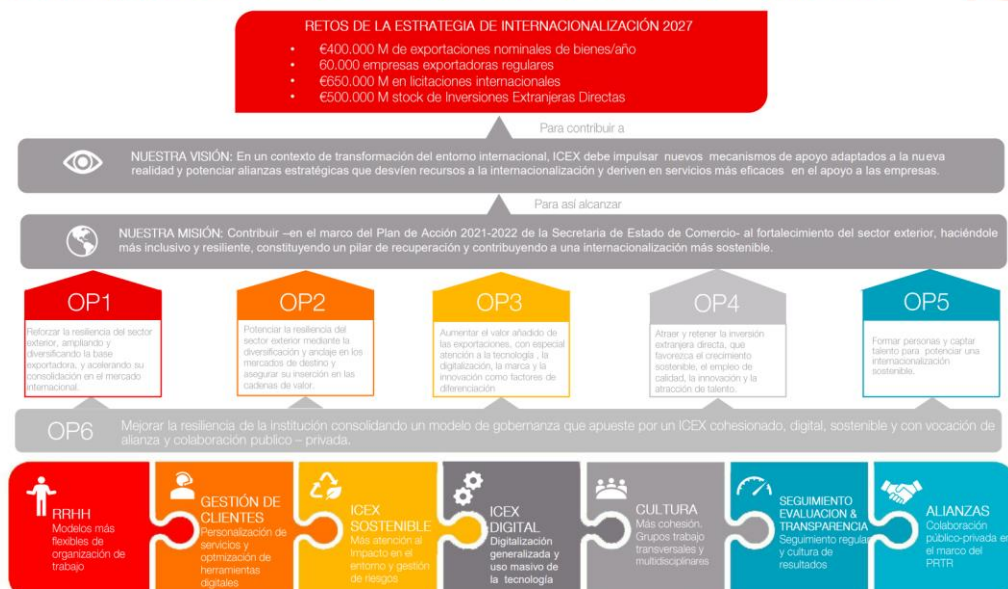
Este Plan se enmarca dentro de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 y, más concretamente, en el tercer Plan de Acción bienal 2021-2022 de dicha Estrategia, aprobado en Consejo de Ministros del 11 de mayo, que conforme a la Ley 14/2013 de emprendedores y su internacionalización, ha sido elaborado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio, con la participación de todos los ministerios con actividad en materia de internacionalización, así como las Comunidades Autónomas y consultado el sector privado.

El nuevo Plan Estratégico se presentó al personal de ICEX el 26 de mayo de 2021 y establece como Misión la de “Contribuir –en el marco del Plan de Acción 2021-2022 de la Secretaría de Estado de Comercio- al fortalecimiento del sector exterior, haciéndole más inclusivo y resiliente, constituyendo un pilar de recuperación y contribuyendo a una internacionalización más sostenible.”

Como mandato indica “Optimizar el uso de todos los recursos públicos para maximizar, en el actual contexto de incertidumbre, la eficiencia y el impacto en el servicio prestado a las empresas, y su alineamiento con las líneas directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Contempla seis objetivos principales y veintisiete objetivos intermedios. Cinco de los objetivos principales van dirigidos a las empresas y el sexto objetivo es de mejora de la gestión interna de la organización. Estos objetivos son:

## Plan Estratégico 2021-2022: Objetivos y metas principales



### II.1.1. ALINEAMIENTO ODS

ICEX ha incorporado criterios de sostenibilidad en todos los ámbitos internos, incluida la simplificación administrativa y gestión de riesgos, con especial incidencia a nivel interno de la organización en los ODS 5, 12, 13, 16 y 17, tal y como se ha recogido objetivo 6 del Plan estratégico.



### II.1.2 ANALISIS DE MATERIALIDAD

En 2021 se ha realizado un análisis de materialidad que permite determinar temas que influyen sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés de la organización. Las memorias de sostenibilidad deben tratar temas de impacto económico, ambiental y social que influyan en las decisiones de los grupos de interés y deben identificar estos grupos y explicar cómo responden a sus expectativas.

## ORDEN DE PRIORIDADES DESDE LA PERSPECTIVA INTERNA Y EXTERNA

Relevancia para ICEX		Relevancia para los grupos de interés	
Ética / Anticorrupción e integridad en los negocios	4,58	Gestión de residuos	4,75
Transparencia de los fondos públicos y gestión de activos	4,54	Digitalización	4,71
Calidad en el empleo	4,47	Cambio climático	4,52
Gestión de residuos	4,43	Industria, innovación e infraestructuras	4,49
Cumplimiento normativo	4,40	Formación en internacionalización y atracción del talento	4,49
Cambio climático	4,37	Trabajo decente y crecimiento económico	4,40
Privacidad y confidencialidad de la información / Seguridad de los datos	4,35	Transparencia de los fondos públicos y gestión de activos	4,40
Digitalización	4,35	Gestión de crisis y riesgo	4,36
Industria, innovación e infraestructuras	4,35	Diversidad e igualdad de oportunidades	4,32
Relaciones laborales	4,32	Producción y consumos responsables	4,29
Trabajo decente y crecimiento económico	4,31	Requisitos para la información de productos y servicios	4,27
Producción y consumos responsables	4,23	Alianzas	4,26
Gobernanza / Gobierno corporativo	4,23	Ética / Anticorrupción e integridad en los negocios	4,22
Formación en internacionalización y atracción del talento	4,20	Privacidad y confidencialidad de la información / Seguridad de los datos	4,04
Diversidad e igualdad de oportunidades	4,15	Calidad en el empleo	4,02
Alianzas	4,00	Gobernanza / Gobierno corporativo	3,68
Gestión de crisis y riesgo	3,97	Cumplimiento normativo	3,65
Requisitos para la información de productos y servicios	3,97	Relaciones laborales	3,26

El Consejo de Administración y el COE participaron activamente en el estudio, siendo su orden de prioridades el siguiente:

		Relevancia para Cjo. Admin.	Relevancia total GI *	Diferencia +/-
Prácticas laborales	Calidad del empleo	4,6	4,25	↑
Servicios	Innovación y competitividad en internacionalización	4,58	4,42	↑
Ética y gob. corp.	Ética / Anticorrupción e integridad en los negocios	4,57	4,40	↑
Sociedad	Transparencia de los fondos públicos y gestión de activos	4,56	4,47	↑
Servicios	Trabajo decente y crecimiento económico	4,52	4,36	↑
Prácticas laborales	Relaciones laborales	4,49	3,79	↑
Servicios	Digitalización	4,44	4,53	↑
Ética y gob. corp.	Cumplimiento normativo	4,42	4,03	↓
Medio ambiente	Gestión de residuos	4,39	4,59	↑
Medio ambiente	Cambio climático	4,38	4,45	↓
Ética y gob. corp.	Privacidad y confidencialidad de la información / Seguridad de los datos	4,35	4,20	↓
Servicios	Formación en internacionalización y atracción del talento	4,33	4,35	↑
Servicios	Producción y consumos responsables	4,23	4,26	↓

Ética y gob. corp.	Gobernanza / Gobierno corporativo	4,22	3,96	↓
Servicios	Diversidad e igualdad de oportunidades	4,17	4,24	↑
Económicos	Alianzas	4,1	4,13	↓
Económicos	Gestión de crisis y riesgos	4,06	4,17	↓
Servicios	Requisitos para la información de productos y servicios	3,95	4,12	↓

Los resultados del análisis de materialidad que se ha incorporado en la formulación de la Memoria de Sostenibilidad 2021 son:

## RESULTADOS

Se han considerado materiales todos aquellos temas con importancia alta tanto para ICEX como para sus grupos de interés, así como los temas de importancia media para ambos grupos.

Para asegurar que la materialidad refleja de manera razonable y equilibrada el **desempeño de ICEX en materia de sostenibilidad, tanto de sus impactos positivos como negativos**, se han analizado en detalle los resultados obtenidos y se han definido 9 temas materiales para la empresa.

ÉTICA Y GOBIERNO CORPORATIVO	MEDIO AMBIENTE	PRÁCTICAS LABORALES	SERVICIOS	SOCIEDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ética / Anticorrupción e integridad en los negocios (NO GRI)</li> <li>Cumplimiento normativo (GRI 419)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de residuos (GRI 306)</li> <li>Cambio climático (GRI 305)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad en el empleo (GRI 401)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Digitalización (NO GRI)</li> <li>Innovación y competitividad en internacionalización (NO GRI)</li> <li>Formación en internacionalización y atracción del talento (GRI 404)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transparencia de los fondos públicos y gestión de activos (NO GRI)</li> </ul>

### II.1.3 IGUALDAD

A nivel interno de la organización:

El II Plan de Igualdad de ICEX que está en vigor desde 2020 ha seguido implantándose a lo largo del ejercicio 2021, siendo los dos hitos principales:

- Protocolo para el tratamiento laboral de las víctimas de violencia de género
- Guía de permisos y licencias para los empleados de la entidad

## II.2 LA GESTIÓN EN 2021

### II.2.1 MEDIOAMBIENTE

Conocer el impacto atmosférico que las actividades en el edificio de Paseo de la Castellana 278, de la entidad están causando y tener una idea concreta de cómo contribuir al cambio climático, han propiciado realizar un proyecto en 2021 de cálculo, registro y compensación de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Para ello se planteó la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas en la realización de las actividades a través del conocimiento del indicador de sostenibilidad denominado huella de carbono (HC), y en consecuencia poder implantar medidas de mitigación y tener una organización medioambientalmente sostenible.

Si bien se calculó la huella del 2019 y la del 2020, el informe de partida a efecto de objetivos de reducción a cumplir será el 2020.

El objetivo de ICEX no es sólo calcular las emisiones de GEI sino también gestionarlas. Por ello, se ha propuesto una senda para su reducción, que es una reducción de emisiones de un 5% para el periodo 2019-2023. Para alcanzarlo se ha elaborado la propuesta de Plan de Reducción de las emisiones de GEI basado en los datos del año 2020. En el primer trimestre de 2022 se está procediendo a compensar las huellas de 2019 y 2020, a través de unos proyectos oficiales registrados en la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) de la Subdirección General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estos proyectos están ubicados en diversas mancomunidades gallegas.

ICEX ha procedido al Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (con datos del 2019 y 2020). En 2022 se ha procedido a realizar el cálculo de la huella del ejercicio 2021.





En diciembre de 2021 se ha procedido a la auditoria de seguimiento de la ISO de Gestión Medioambiental 14001, siendo positivo su resultado y con nuevos objetivos de reducción de emisiones y gestión de residuos, así como de concienciación de la plantilla para los próximos ejercicios 2022 y 2023

## II.2.2 ECONOMÍA CIRCULAR

Durante el ejercicio 2021 ICEX ha realizado varias operaciones de cesión de mobiliario para aprovechamiento de estos y activación de la economía circular con sujeción a la legalidad vigente (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Se ha cedido mobiliario a:

- RENFE OPERADORA, E.P.E.
- SEPIE. E.P.E.
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
- MINISTERIO DE SANIDAD
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
- 

La cesión en mobiliario ha significado una reducción de 350,8 m<sup>3</sup> de ocupación, esto es, un 39,59% del total en los espacios ocupados, disminuyendo así el costo de la factura con el proveedor de la nave externa alquilada por ICEX, haciendo de la entidad una organización más eficiente en el uso de sus recursos.

## II.2.3 GUÍA DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE

ICEX ha elaborado una guía de contratación responsable a lo largo de 2021 que está actualmente en fase de validación y que pretende facilitar la incorporación de cláusulas sociales, perspectiva de género y aspectos ambientales en la contratación, convocatorias de ayudas, servicios a empresas y convenios de la entidad.

## II.2.4 PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), inspirado en la Agenda del Cambio, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se sustenta en cuatro pilares que vertebrarán la transformación de la economía hacia una España más verde, más digital, más cohesionada e inclusiva y más igualitaria: 1) transición energética, 2) transformación digital, 3) cohesión social y territorial, 4) igualdad de género, este último con carácter más transversal.



Siguiendo estas líneas, el Plan Estratégico de ICEX recoge de forma explícita en varios de sus objetivos intermedios las referencias a los aspectos de igualdad de género, sociales y ambientales:

- Objetivo intermedio 1.2. Ampliar y diversificar la base exportadora, reforzando la asistencia en las primeras fases, con especial atención a los nuevos modelos empresariales de emprendimiento y al déficit de empresas lideradas por mujeres en el mercado internacional.
- Objetivo intermedio 3.4. Potenciar la sostenibilidad medio ambiental y social como herramienta de internacionalización, palanca de innovación y mecanismo de resiliencia en el mercado internacional.
- Objetivo intermedio 5.3. Impulsar los programas especializados en negocios digitales, sostenibilidad, logística y/o cualquier otro aspecto que acelere la adaptación de la empresa a la nueva normalidad.
- Objetivo intermedio 6.3. ICEX sostenible. Incorporar criterios de sostenibilidad en todos los ámbitos internos, incluida la simplificación administrativa, contratación responsable y gestión de riesgos, con especial incidencia en los ODS 5, 12, 13, 16 y 17.

---

## III ENFOQUE DE CONTROL

### III.1 ÓRGANOS RESPONSABLES

El consejo de administración formula la información financiera que ICEX debe publicar anualmente en el Boletín Oficial del Estado por su condición de entidad pública empresarial, y es el responsable de supervisar y garantizar la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas contables y de información financiera. Lo anterior incluye el control operativo y financiero, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.

Los Estados Financieros son fiscalizados anualmente por la Intervención General del Estado y los Estados No Financieros por un auditor externo independiente contratado a tenor de lo regulado en la normativa de contratación de ICEX.

### III.2 RESPONSABILIDADES, CÓDIGO DE CONDUCTA, DECLARACIÓN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y CANAL DE DENUNCIAS

La ética y la transparencia son pilares fundamentales del buen funcionamiento de la actividad empresarial. Bajo esta premisa, ICEX asume el compromiso de actuar con la máxima responsabilidad en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, así como de mantener y evidenciar en todo momento una conducta ética, honesta y transparente en las relaciones y compromisos con sus grupos de interés.

En Consejo de Administración de 22 de febrero de 2022 se han realizado unas modificaciones al respecto:

- Se han creado dos comités nuevos, el Comité Ético y el Comité Antifraude. Este último, junto con el Comité de Cumplimiento, dependen del Comité Ético que está compuesto por la consejera delegada y los directores generales.
- Se han aprobado una serie de documentos en relación con el desarrollo de la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude, como el Plan Antifraude o la Normativa de desarrollo de dicho comité.
- Se ha modificado la Normativa del buzón de sugerencias y denuncias y se ha producido también un cambio en la denominación del buzón del canal de cumplimiento, [canal.sugerencias.denuncias@icex.es](mailto:canal.sugerencias.denuncias@icex.es).

### III.3 GESTIÓN DE RIESGOS

En 2021 ICEX ha iniciado la implementación del Sistema integral de gestión de riesgos (SGIR) cuyo diseño comenzó en 2020.

Se han evaluado los riesgos identificados en todas las áreas de ICEX y se han clasificado por nivel de criticidad, con el fin de facilitar la priorización en su gestión. De este modo, se han clasificado los riesgos en críticos, importantes, moderados y leves.

Para llevar a cabo esta evaluación, se han medido tres parámetros en cada riesgo identificado:

- El impacto, entendiéndolo como la consecuencia que puede tener el riesgo en la entidad.
- La probabilidad, definida como la frecuencia en la que podría ocurrir el riesgo.
- La eficacia de los controles y medidas mitigadoras existentes en la entidad para disminuir los dos parámetros anteriores.

Continuando con la implantación prevista del SIGR, se ha comenzado a impartir formaciones al equipo directivo y al Comité presupuestario. En paralelo, se ha elaborado el Manual del SIGR de ICEX, en el que se ha incluido la política de gestión de riesgos de la entidad, detallando tanto los objetivos como los compromisos de ICEX en esta materia.

## IV CONTACTO

El punto de contacto para cuestiones relativas al Informe o a su contenido es el siguiente.

Email: [transparencia.icex@icex.es](mailto:transparencia.icex@icex.es)

Teléfono: +34 913 497 100

Este Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021 de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., ha sido formulado en Consejo de Administración de la misma en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2022 y aprobado en la sesión de 28 de julio de 2022.